

LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE EJECUTARON EN EL LABORATORIO EN EL AÑO 2025:

1. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
2. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
3. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.
4. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte del laboratorio.
5. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector y Realizar capacitación con enfoque diferencial en la PPSS.
6. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
7. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud y mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
8. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

 UNIPATH LABORATORIO DE PATOLOGÍA DR. FERNANDO GUTIÉRREZ				PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES												
Proceso: Gestión de talento humano				Código: FO-GH-014		Página: 1 de 1			Versión: 03			Fecha de aprobación: Marzo 2023				
CANTIDAD	TEMA	temas específicos	AREA O PROCESO QUE PERTENECE	GRUPO OBJETIVO	TIPO		ORIENTADO R	CANTIDAD DE PERSONAS PROGRAMADAS	FECHA PROGRAMADA	PRIORIDAD	EVALUACIO N	SE CUMPLE	Fecha de Realizacio s	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN	%CUMPLIMIENTO	% DE PERSONAS CAPACITADA S
		CONTENIDO			EXT	INT						SE CUMPLE				
1	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios la política de participacion social	Calidad	Trabajadores y usuarios		x	Asesor de calidad	12	Marzo	ALTA	NO	SI	11/04/2025	12	100%	100%
2	PPSS	Mejorar la higiene de manos para disminuir las infecciones asociadas a la atencion en salud	Calidad	Trabajadores		x	Asesor de calidad	12	Marzo	ALTA	NO	SI	15/03/2025	11	100%	100%
3	PPSS	Fortalecer en la comunidad en general los conceptos en la prevencion del cancer de mama	Gerencia y calidad	Trabajadores y usuarios		x	Asesor de calidad y gerencia	12	Marzo	ALTA	NO	SI	23/04/2025	12	100%	100%
4	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios los deberes y derechos de los usuarios	Gerencia y calidad	Trabajadores		x	Asesor de calidad y gerencia	12	Marzo	ALTA	NO	SI	24/04/2025	12	100%	100%
5	PPSS	Dar a conocer a los trabajadores y usuarios los deberes y derechos de los usuarios	Gerencia y calidad	Usuarios		x	Asesor de calidad y gerencia	NA	Abril	ALTA	NO	SI	15/04/2025	2000	100%	100%
6	PPSS	Capacitar el personal en temas con enfoques de derecho, discapacidad, igualdad de genero, LGTBI, migrantes y afrodescendientes	Gerencia y calidad	Trabajadores		X	Asesor de calidad y gerencia	12	Noviembre	ALTA	NO	SI	19/07/2025	12	100%	100%
7	PPSS	Realizar la Convocatoria y Conformación de la asociación de usuarios	Gerencia y calidad	Usuarios		x	Asesor de calidad y gerencia	NA	Marzo y Agosto	ALTA	NO	SI	15/04/2025	NA	100%	100%

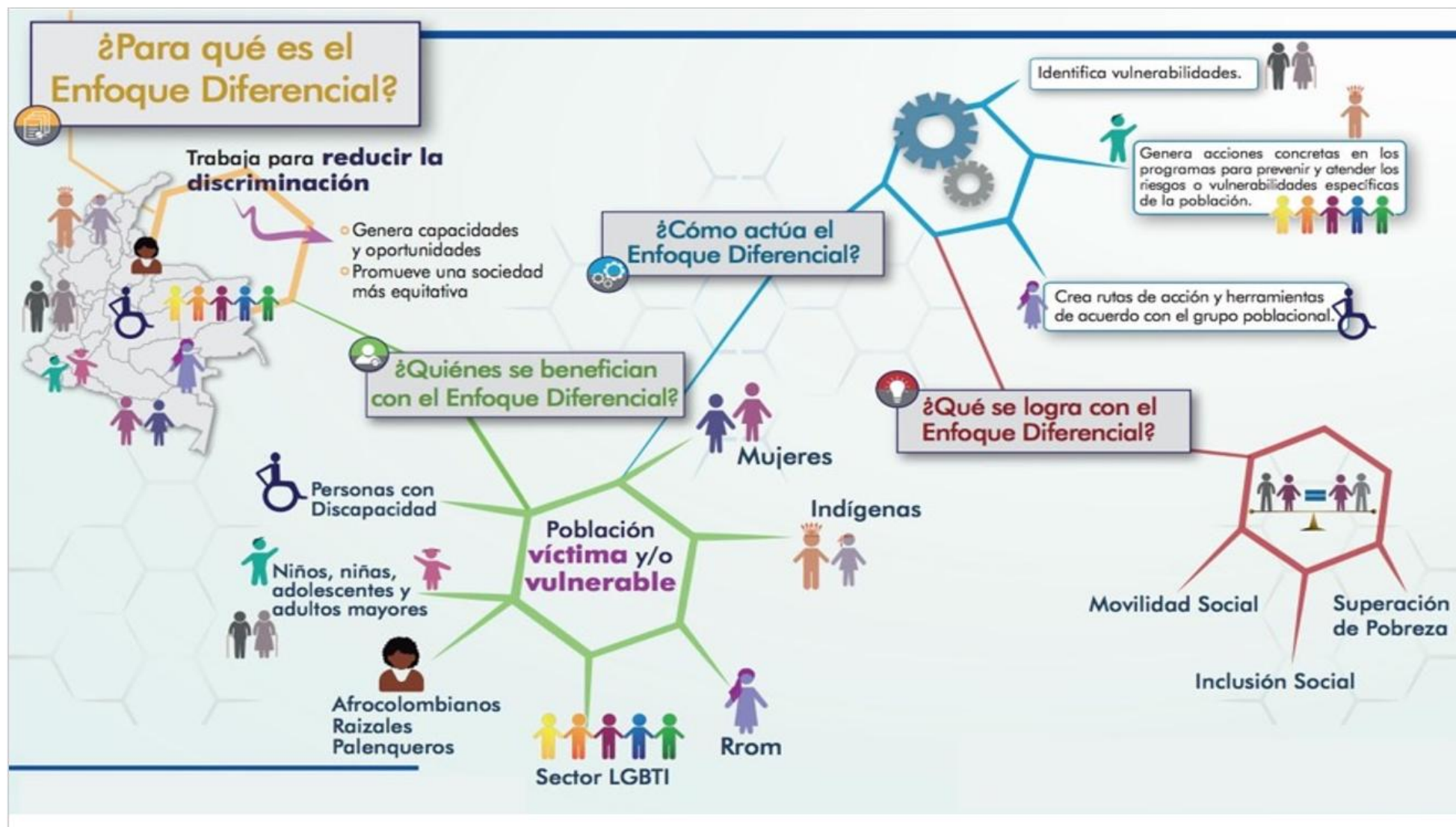
PROCEDIMIENTO DE ENFOQUE DIFERENCIAL**PROCEDIMIENTO ENFOQUE DIFERENCIAL****Proceso:**
Gestión de calidad y mejoramiento**Código: PRO- GCM-001****Página: 1 de 15****Versión: 03****Fecha de Elaboración:**
17/ junio/2025

1. JUSTIFICACION

“El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el SGSSS ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de situaciones de discriminación y marginación.

En Colombia tanto el enfoque de derechos como el diferencial tienen como antecedente el artículo 13 de la Constitución de 1991 en cuanto al Derecho a la igualdad y la no discriminación al establecer que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”

CAPACITACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL



DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS.

Se realiza la revisión de los derechos y deberes de los usuarios, incluyendo la capacitación al personal en los derechos de discapacidad, igualdad de género, LGBTI, migrantes entre otros.

CONOZCA SUS DERECHOS



Recibir información en lo relativo a su atención, teniendo en cuenta su estado emocional y nivel de aprendizaje



Recibir una atención segura y de excelente



Recibir un trato personalizado, amable, digno y ético.



Privacidad y al manejo confidencialidad de la información.



Información clara y comprensible en todo momento



Conocer la información sobre los costos económicos y cubrimiento de la seguridad social en relación a la atención que requiere.



No ser discriminado por razón de raza, política, cultura, credo religioso o cualquier situación propia de su condición de salud



Solicitar una segunda opinión



No realizarse una prueba si así lo desea

CUMPLA SUS DEBERES



Dar información completa y oportuna sobre su estado de salud y seguridad social.



Dar un trato amable, digno y humano al personal que le preste el servicio y los demás pacientes



Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Laboratorio y de la seguridad social.



Pagar los servicios con las tarifas establecidas que le corresponda



Cumplir con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio.



No fumar o consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas en las áreas del Laboratorio

Proceso:
Gestión de calidad y mejoramiento**Código:**
R-GCM-001**Página:**
1 de 1**Versión:**
02**Fecha de Elaboración:**
febrero/2023

Dentro del marco de la garantía de calidad en salud, el laboratorio Fernando Gutiérrez (UNIPATH), reconoce los siguientes deberes y derechos de los pacientes:

DERECHOS:

Recibir información en lo relativo a su atención, teniendo en cuenta su estado emocional y nivel de aprendizaje

Recibir una atención segura y de excelente

Recibir un trato personalizado, amable, digno y ético.

Privacidad y al manejo confidencialidad de la información.

Información clara y comprensible en todo momento

Conocer la información sobre los costos económicos y cubrimiento de la seguridad social con relación a la atención que requiere

No ser discriminado por razón de raza, política, cultura, credo religioso o cualquier situación propia de su condición de salud

Solicitar una segunda opinión

No realizarse una prueba si así lo desea

DEBERES:

Dar información completa y oportuna sobre su estado de salud y seguridad social.

Dar un trato amable, digno y humano al personal que le preste el servicio y los demás pacientes.

Cuidar y hacer uso racional de los recursos del Laboratorio y de la seguridad social.

Pagar los servicios con las tarifas establecidas que le corresponda

Cumplir con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio.

No fumar o consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas en las áreas del Laboratorio

Para constancia se firma el 03 de febrero de 2023



ERIKA NATALIA VARGAS BUSTAMANTE
Representante legal

CONVOCATORIA PÚBLICA AL COMITÉ DE USUARIOS

Se realizó en los meses de abril y mayo del 2025 por medio de la página institucional.



**CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN DE
USUARIOS**

! La fecha límite de inscripción es hasta el día 15 de Mayo.

Puedes inscribirte por medio de nuestra línea de Whatsapp:
321 6228266

o directamente en nuestras oficinas
Torre salud Vegas
Consultorio 1314
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

▶ **Contáctanos**

www.laboratoriofernando
gutierrez.com

@unipathmed

UNIPATH
LABORATORIO DE PATOLOGÍA
DR. FERNANDO GUTIÉRREZ

No se logra la conformación, debido a que ningún usuario se inscribió.



CONVOCATORIA A SER PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

IPS LABORATORIO DE PATOLOGIA DOCTOR FERNANDO GUTIERREZ MENDOZA SAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, el decreto 1757 de 1994 y la circular 008 de 2018 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, se convoca a los usuarios que voluntariamente deseen conformar la asociación de usuarios de Laboratorio Fernando Gutiérrez, la cual pretende crearse como un mecanismo adicional al de Voz del Usuario para que estos tengan otra alternativa para expresar sus comentarios acerca de nuestra institución.

IPS LABORATORIO DE PATOLOGIA DOCTOR FERNANDO GUTIERREZ MENDOZA, invita por **PRIMERA VEZ**, a los pacientes que hayan recibido servicios de salud en esta IPS, a conformar la **Asociación de Usuarios de la Institución**, con el objetivo de adelantar las acciones necesarias para **promover y fortalecer la participación ciudadana**.

La asamblea de constitución tendrá lugar el **30 de marzo de 2024, a las 2:00 pm de manera virtual**, SI USTED ESTA INTERESADO EN PARTICIPAR, POR FAVOR PIDA EL LINK DE LA REUNION EN EL SIGUIENTE CORREO:

calidadunipath@gmail.com o en el teléfono 6043581661

MEJOREMOS NUESTRA COMUNICACIÓN

Se realizaron campañas con el fin que los usuarios conocieran nuestros medios de comunicación y realizamos promoción de autocuidado y bienestar, a través de nuestras plataformas virtuales.







EL LABORATORIO DE PATOLOGIA FERNANDO GUTIERREZ (UNIPATH), CONTINUA CON EL COMPROMISO DE FORTALECER LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL AÑO 2026